

## **REGLAMENTO PROMOCIÓN**

### **“Ahorrá en Ficohsa y Ganá los premios más Tecnológicos”**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresa Promotora:** La empresa Banco Ficohsa Nicaragua S.A. es la promotora y responsable de la presente Promoción. Esta empresa promotora será la responsable del cumplimiento de la presente Promoción, sin que exista responsabilidad solidaria con su sociedad matriz y las sociedades filiales o subsidiarias de Grupo Financiero Ficohsa.
- 2. Mecánica de la promoción:** Los clientes que durante la promoción abran una cuenta de ahorro o certificado de depósito en cualquiera de nuestras sucursales del país o por medio de nuestra página WEB <https://www.ficohsa.com/ni/form-solicitud-de-cuenta-ahorro/> o incrementos de depósitos, acumularan acciones para participar en la rifa de: un iPhone 12 (64 GB, Pantalla 6.1, RAM 6 GB), un LG Smart TV (TV LED 50” SMART UHD 4K WEBOS 5.0) y un PlayStation 5 (MEMORIA 16 GB, ANCHO DE BANDA DE LA MEMORIA 16 GB a 448 GB/s).

La rifa se realizará el 05 de agosto de 2021, con la presencia de un Notario Público que certificará el sorteo correspondiente.

- 3. Participantes:** Participan en esta promoción únicamente las personas naturales, sean clientes nuevos o existentes de Banco Ficohsa Nicaragua.

Para participar debes seguir los siguientes pasos:

1. Abre tu cuenta de ahorro o incrementa el saldo en U\$200.00 o C\$7,000.00
2. Escanea el código QR con tu celular.
3. Danos “like” en Instagram e ingresa nombre completo y usuario.

#### **4. Restricciones y Otros aspectos complementarios:**

Acumula 1 (una) acción: por abrir la cuenta y por cada U\$200.00 o C\$7,000.00 de depósito, hasta el máximo de 20 acciones por cuenta.

Para aplicar a esta promoción el cliente deberá hacer la apertura de la cuenta o certificado de depósito o incremento de depósitos en su cuenta durante la fecha de validez de la promoción.

Los Cuenta-habientes participantes en la feria, por el sólo hecho de participar, expresamente autorizan a las empresas promotoras a utilizar sus nombres, números de cédulas imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción, sin recibir ningún tipo de compensación.

La responsabilidad de las empresas promotoras termina con la entrega del Premio y no se responsabilizará por daños ocultos, accidentes, garantías de funcionamiento y/o calidad, otros gastos en los que pueda incurrir por el uso o disfrute del premio.

Los colaboradores de Grupo Financiero Ficohsa no participan de esta promoción.

- 5. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, la empresa promotora podrá suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, la empresa promotora tendrá derecho de modificar la fecha de vigencia de la presente promoción, para lo cual deberá anunciar las nuevas fechas a través de la página web del banco.
- 6. Aceptación:** Queda entendido que el cuenta-habiente que participe en esta promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 7. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.
- 8. Vigencia:** Esta promoción será válida únicamente del 08 de Junio al 31 de Julio de 2021.